



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1990/NGO/4  
18 de julio de 1990

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
42º período de sesiones  
Tema 10 a) del programa provisional

LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS  
DETENIDOS: CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS  
SOMETIDAS A CUALQUIER TIPO DE DETENCION O PRISION

Comunicación escrita presentada por el Instituto Internacional  
de Estudios Superiores en Ciencias Penales, organizacion no  
gubernamental reconocida como entidad consultiva de la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[21 de junio de 1990]

## I. ANTECEDENTES DEL INSTITUTO

1. El Instituto es una fundación internacional de estudios sin fines lucrativos, establecida por decreto presidencial en virtud de la legislación italiana y que se dedica al estudio pluridisciplinario de las ciencias penales en su sentido más amplio. Su labor científica se realiza bajo los auspicios de la Asociación Internacional de Derecho Penal.
2. El Instituto es una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva e incluida en la Lista y una de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Consejo de Europa. En el Instituto se han celebrado las reuniones de varios comités de expertos de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa. Estos comités se reunieron para preparar proyectos de instrumentos internacionales, entre los cuales la Convención contra la Tortura y los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura.
3. Desde 1972 el Instituto ha organizado 110 conferencias, seminarios y reuniones de expertos sobre diversos temas relacionados con la justicia penal y los derechos humanos, con la participación de más de 5.600 juristas de 79 países.

## II. LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS ARABES DE DERECHOS HUMANOS

4. Entre los programas ofrecidos anualmente figura una reunión celebrada en 1985 para juristas árabes sobre el tema de la reforma de la justicia penal y la enseñanza de los derechos humanos. Asistieron a ella juristas procedentes de 10 Estados árabes y de Palestina. Al final de la reunión, los participantes expresaron, en una resolución aprobada por unanimidad, su deseo de que el Instituto convocase una reunión de expertos árabes para que prepararan un proyecto de carta árabe de los derechos humanos de los pueblos. Dicha reunión tuvo lugar en diciembre de 1986. Una vez ultimado, el proyecto de carta fue sometido a la consideración de la Liga de los Estados Arabes y a todos los Jefes de Estado árabes. Se distribuyeron 3.000 ejemplares del texto publicado en todo el mundo árabe y en los demás países. La aprobación del proyecto de carta por la Unión de Juristas Arabes y el gran número de artículos de periódicos y revistas que lo alabaron pusieron de manifiesto el amplio apoyo que recibió. El proyecto de carta sigue discutiéndose en los círculos académicos, jurídicos y políticos árabes.

## III. SEMINARIOS DE ESTUDIOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

5. El Instituto ha organizado una serie de cinco seminarios de estudios, que abarcan los programas descritos más adelante y en los que habrán participado en total más de 350 profesores de derecho, jueces encargados de programas o escuelas de formación judicial, profesores de academias de policía y oficiales superiores de los cuerpos jurídicos militares. El objetivo de este programa es preparar a los participantes para enseñar los derechos humanos, como curso especializado o como parte de otros cursos. Cada seminario dura ocho días laborables, a razón de siete horas diarias. Las conferencias y los debates se llevan a cabo en árabe, y en este idioma se publican también los materiales docentes del seminario.

6. El primero de estos seminarios tuvo lugar en enero de 1987, con 42 participantes; el segundo en junio de 1988, con 53 participantes; el tercero en diciembre de 1988, con 53 participantes; el cuarto en junio de 1989, con 56 participantes; y el quinto está previsto para julio de 1990, con unos 60 participantes.

#### IV. PUBLICACIONES

7. Para preparar la enseñanza de los derechos humanos en las instituciones árabes se han redactado los cuatro manuales siguientes:

- a) El volumen I, "Human Rights: International and Regional Instruments", es un compendio de los convenios internacionales y regionales de derechos humanos, traducidos al árabe. El prólogo lo escribió el Secretario General Adjunto de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Sr. Jan Martenson;
- b) El volumen II, "Human Rights: Studies on International and Regional Instruments", contiene estudios e informes y análisis explicativos sobre los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos;
- c) El volumen III, "Human Rights: Applications in the Arab World", contiene informes sobre la aplicación en el mundo árabe de los derechos humanos protegidos objeto de protección internacional, con referencias expresas a las constituciones y la legislación de los Estados árabes. En la introducción figuran declaraciones del Rey Hussein de Jordania y del Primer Ministro Mahdí del Sudán;
- d) El volumen IV, "Human Rights: Teaching Methods", es un manual de métodos de enseñanza de los derechos humanos (y su contenido) para las facultades de derecho, las academias de policía, las escuelas judiciales, los cuerpos jurídicos militares y otras instituciones especializadas.

8. Estos cuatro volúmenes son los primeros de este tipo que se han publicado en árabe. El Instituto ha distribuido más de 1.000 ejemplares de cada volumen a profesores de derecho, investigadores, colegios de abogados y bibliotecas de derecho de todo el mundo árabe.

9. En septiembre de 1989 apareció una publicación especial, bajo los auspicios del Consejo de Europa. Contiene el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención Europea sobre la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes. Se trata de la primera traducción al árabe de estos instrumentos y su divulgación en forma de libro. El prólogo es del Secretario General del Consejo de Europa, Sr. Marcelino Oreja.

10. Las actas de la Conferencia sobre la protección de los derechos humanos en el derecho procesal penal comparado: Egipto, Francia, los Estados Unidos (que se describe a continuación) se publicaron en septiembre de 1989 en "8 Nouvelles Etudes Pénales".

11. El Instituto también publicó las conclusiones y la recomendación de la Conferencia sobre la reforma de la justicia penal y la enseñanza de los derechos humanos (1985) y el proyecto de carta árabe de los derechos humanos de los pueblos (1986).

V. CONSECUENCIAS DE ESTOS PROGRAMAS Y DE OTRAS INICIATIVAS  
AFINES EN EL MUNDO ARABE

12. En parte como consecuencia de estos programas, varias facultades de derecho e instituciones especializadas han creado institutos y programas de derechos humanos. Las universidades de El Cairo, Zagazig, Mansourah y Assuit han fundado institutos de derechos humanos, y el Centro de Estudios de la Academia de Policía Egipcia prevé también la creación de uno. Las facultades de derecho siguientes han creado también cursos sobre derechos humanos: Assuit, Casablanca, El Cairo, Ein-Shams, Fez, Jordania, Jartum, Kuwait, Líbano, Mansura, Mu'ta, Rabat, Túnez y Zagazig. Además, las facultades de derecho de las universidades de Aleppo, Benghazi y Damasco han previsto la creación de cursos de este tipo.

13. Estos programas también han puesto en marcha o han estimulado el proceso de fomento de la investigación y el estudio de los derechos humanos en diversas partes del mundo árabe, proceso que ha adoptado diferentes formas.

14. En diciembre de 1987 la Facultad de Derecho de la Universidad de El Cairo celebró una conferencia sobre la enseñanza de los derechos humanos en las facultades de derecho.

15. Desde 1987 la Asociación Egipcia de Derecho Penal ha celebrado sus tres congresos anuales sobre un tema que abarcaba los derechos humanos.

16. En abril de 1988 se celebró en Alejandría una conferencia sobre la protección de los derechos humanos en el derecho procesal penal comparado: Egipto, Francia y los Estados Unidos. Fue organizada por el Instituto en colaboración con las secciones egipcia, estadounidense y francesa de la Asociación Internacional de Derecho Penal. Las actas se publicaron en "8 Nouvelles Etudes Pénales" (1989).

17. En enero de 1989 se celebró una conferencia internacional sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Las recomendaciones de la conferencia se leyeron en presencia del Presidente Mubarak, el Gabinete egipcio y numerosos dignatarios y se retransmitieron ese mismo día por los programas de la televisión y la radio egipcias. Las recomendaciones recogían el trabajo realizado por un comité de expertos que se reunió en el Instituto para preparar un proyecto de medidas de aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas (medidas que se están examinando actualmente en las Naciones Unidas).

18. El Consejo de Ministros Arabes del Interior organizó en El Cairo, en septiembre de 1989, un seminario de formación para altos funcionarios encargados de la aplicación de la ley y uno de los temas que se discutieron fue la protección de las víctimas de delitos.

19. En mayo de 1989 el Colegio Argelino de Abogados organizó una conferencia sobre el mismo tema en Batna.

20. En agosto de 1989 la Academia Internacional de Derecho Constitucional de Túnez dedicó su reunión anual al tema del derecho constitucional y los derechos humanos.

21. Un comité de expertos ha trabajado en el Instituto para preparar un proyecto árabe de convención contra la tortura, que se basa en parte en la Convención de las Naciones Unidas de 1984 y en la Convención Europea de 1986. El texto se encuentra en proceso de publicación y se le dará una amplia distribución.

22. En 1989 el Instituto elaboró un proyecto de investigación sobre la protección de los derechos humanos en el derecho procesal penal comparado de los Estados árabes, que culminó con una gran Conferencia en El Cairo, en diciembre de 1989. Se presentaron a esta Conferencia 45 ponencias nacionales preparadas por participantes de 15 Estados árabes, así como tres ponencias generales que ofrecían una síntesis de la fase del juicio propiamente dicho y de las fases anterior y posterior. La Conferencia se celebró bajo los auspicios del Presidente Hosni Mubarak y a ella asistieron varios miembros del Gabinete egipcio y unos 350 profesores de derecho, así como oficiales superiores de la policía y de las fuerzas armadas. Este estudio fue el primero de este tipo y su publicación permitirá llegar a conocer mejor las legislaciones y prácticas de los Estados árabes.

23. En junio de 1990 el Instituto dará comienzo a un programa de verano, de tres años, sobre los derechos humanos para licenciados en derecho de facultades árabes. Este programa, que puntuará para la obtención de los títulos de licenciado y doctor en las facultades de derecho árabes, formará a 90 ó 100 personas que se incorporarán al personal académico de sus respectivas universidades. Este nuevo programa dará un nuevo impulso a la enseñanza de este tema.

24. Se está examinando la posibilidad de celebrar un sexto seminario de estudios sobre la enseñanza de los derechos humanos en 1990-1991.

25. Se está planeando la celebración de un seminario para los profesionales de los medios de comunicación de masas sobre el papel de estos medios en la divulgación y protección de los derechos humanos.

## VI. AMBITO DE LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL

26. En total, unos 350 profesores de derecho, jueces, profesores de academias de policía y miembros de los cuerpos jurídicos militares habrán participado directamente en los programas organizados en el Instituto entre diciembre de 1985 y diciembre de 1990.

27. Entre los participantes ha habido ministros o ex ministros, presidentes y magistrados de tribunales supremos, oficiales superiores del ejército y la policía y abogados del Estado de categoría superior.

28. Las universidades e instituciones cuyos representantes han participado en los programas árabes de derechos humanos organizados por el Instituto, desde el Atlántico hasta el Golfo, están situadas en los países siguientes: Marruecos, Túnez, Argelia, Libia, Egipto, el Sudán, Jordania, Palestina, Siria, el Líbano, el Iraq, la Arabia Saudita, Kuwait, los Emiratos Arabes Unidos y la República del Yemen.

#### VII. IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION INDIVIDUAL

29. La categoría de las personalidades que asistieron a las actividades del Instituto demuestra el apoyo con que cuenta en los círculos académicos, públicos y oficiales. Entre los participantes han figurado ministros de Egipto, Túnez y Siria; los presidentes y diversos magistrados de los tribunales supremos de la Arabia Saudita, Argelia, Egipto, los Emiratos Arabes Unidos, Jordania, el Líbano, Marruecos, Siria, el Sudán y Túnez; los rectores de las universidades de El Cairo, Mansura y Mu'tah; los decanos de las facultades de derecho de las universidades de Alepo, Alejandría, El Cairo, Damasco, Ein-Shams, Fez, Jordania, Jartum, Mansura, Rabat, Tanta, Túnez y Zagazig; los directores de las escuelas judiciales de Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez; los presidentes de los colegios nacionales de abogados del Líbano, Marruecos y Siria; los fiscales militares de Egipto y Túnez; los directores de las academias de policía y centros de estudios de los ministerios del interior de la Arabia Saudita, Argelia, Egipto y el Iraq; los embajadores de Egipto, Marruecos, Siria y Túnez; y profesores de todas las facultades de derecho árabes.

#### VIII. CONCLUSIONES

30. Se espera que todos estos programas y publicaciones fomenten el respeto y la observancia de los derechos humanos mediante la introducción de programas de enseñanza de estos derechos en toda una serie de instituciones. Este efecto multiplicador tendrá sin duda consecuencias para el desarrollo de la democracia y el fortalecimiento del imperio de la ley en las sociedades árabes. Ya se ha demostrado que estos programas promueven y fortalecen los derechos humanos; desarrollan los contactos profesionales y el apoyo mutuo entre los juristas árabes; fomentan la cooperación regional entre los países árabes; impulsan los programas de educación e investigación; promueven la enseñanza; crean posibilidades de intercambio de experiencias a escala individual y nacional; proporcionan nuevos modelos pedagógicos; crean un clima de apertura y entendimiento; estimulan el interés de la opinión pública y de los medios de comunicación; y promueven la participación de funcionarios públicos de una manera positiva.

31. Estas actividades, que son nuevas para el mundo árabe, son también únicas en el Tercer Mundo por su penetración intensa y su aplicación sistemática, y por la importante participación de tan numerosos especialistas de toda la región. Nunca se ha organizado un programa tan sistemático y amplio sobre los derechos humanos en una sola región del mundo.

32. La protección de los derechos humanos es uno de los objetivos fundamentales de la justicia en toda sociedad. También es la base de la democracia, a través de la cual el mundo árabe podrá alcanzar la paz, la estabilidad y el progreso. Tal es el objetivo humanista al que se encaminan estos esfuerzos.

-----